

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Número 12

Cédula de notificación

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.146 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Juan Alfonso Henríquez Guerrero, contra la empresa Grupo A&C a su Medida 2007, S.L. (SAECOM), sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo.-Estimo la demanda del actor, Juan Alfonso Henríquez Guerrero y declaro debidas las cantidades reclamadas en este procedimiento.

En consecuencia, condeno a la demandada, Grupo A&C a su Medida 2007, S.L. (SAECOM), a estar y pasar por las anteriores declaraciones y a que abone al actor, la cantidad de 399,33 euros por concepto de diferencias salariales.

Declaro la mora de la empresa demandada y a la anterior cantidad se le incrementará el 10 por 100 de interés moratorio. Declaro la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial, que responderá hasta el límite legal, no haciéndose extensiva la declaración de mora a dicho Organismo.

Esta sentencia no tiene recurso por razón de su cuantía. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmada).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo A&C a su Medida 2007, S.L. (SAECOM), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 3 de octubre de 2011.-La Secretaria Judicial, Montserrat Torrente Muñoz.

N.º I.-9158